



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

**PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS
CÓDIGO N° 024-2017-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

**PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 005
NAYLAMP LAMBAYEQUE**



GENERALIDADES:

ENTIDAD CONVOCANTE:

NOMBRE: Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

RUC : 20480108222

1.2 DOMICILIO LEGAL:

CALLE PIMENTEL N° 165 URBANIZACIÓN SANTA VICTORIA – CHICLAYO.

1.3 DOMICILIO REAL:

CALLE PIMENTEL N° 165 URBANIZACIÓN SANTA VICTORIA – CHICLAYO.

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratación del servicio de un (01) Profesional para ocupar el cargo de Responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

1.5 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

1.6 BASE LEGAL:

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008 PCM modificado por Decreto Supremo N°065-2011 PCM.
- Ley N°29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos labores.
- Directiva N° 004-2014-SG/MC - Procedimiento que Regula la Contratación, Asistencia y Permanencia del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. N° 033-2005-PCM - Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. N° 021-2000-PCM - Reglamento de la Ley que Establece Prohibición de Ejercer Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en caso de parentesco, modificado por el D.S. N° 017-2002-PCM.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973 – Ley de la Persona con Discapacidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para una bonificación en puestos de trabajo en los concursos de la Administración Pública, en beneficio del personal licenciado.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp Alambayecue

- Resolución Ministerial N° 417-2008-PCM - Que Aprueba el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE - Que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE - Que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC - Que estableció que el régimen de contratación administrativa de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Educación (*)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Profesional universitario en Administración, Contabilidad, Economía y/o afines. (Indispensable) ✓ Estudios de Maestría en materia relacionada al puesto a contratar. (Deseable).
Formación (**)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos de especialización en Contrataciones con el estado, Gerencia de proyectos, SNIP, o similares en materias específicas relacionados con las funciones del puesto. (Indispensable). ✓ Cursos de capacitación en Gestión Pública y afines.
Experiencia (***)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. (Indispensable). ✓ Experiencia en el área, mínima de tres (03) años en servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en actividades directivas, técnicas y administrativas en el sector público. (Indispensable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liderazgo, pro actividad y responsabilidad. ✓ Pensamiento estratégico. ✓ Trabajo en equipo y capacidad de organización. ✓ Habilidad analítica. ✓ Orientación a resultados. ✓ Iniciativa. ✓ Relaciones Públicas.

(*) Es la formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

(**) Son los cursos y/o estudios de especialización: Programa de especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por un ente rector. Los cursos deben tener no menos de 12 horas de duración, no son acumulativas.

(***) Acreditar con copia de resoluciones, contratos, órdenes de servicio, constancias y/o certificados.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Administrar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos, económicos y financieros y materiales de la institución.
- Seguimiento y revisión de presupuesto asignados.
- Elaborar y/o revisar los términos de referencia de requerimiento de bienes, mantenimiento y servicios.
- Participar como miembro y/o participante, en diferentes reuniones de coordinación, grupos de trabajo, comités de procesos de selección.
- Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de los sistemas administrativos.
- Contratar a los funcionarios, servidores y personal necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos, según la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.
- Formular y presentar oportunamente los Estados Financieros y Presupuestales conforme a la normatividad vigente.
- Conducir, coordinar y supervisar el cumplimiento oportuno de los procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: "Naylamp-Lambayeque", conforme a la normatividad vigente.
- Administrar los archivos del Proyecto, manteniendo actualizados los inventarios y margesí de bienes, así como administrar el almacén en coordinación con la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.
- Implementar y controlar el cumplimiento de las normas tributarias.
- Emitir informes y documentos que se requieran, en los procesos administrativos, judiciales y arbitrales, cuando se soliciten, en aspectos de su competencia.
- Informar al Director del Proyecto Especial sobre los avances de las actividades a su cargo.
- Otras que le asigne el Director del Proyecto Especial.

IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Duración del contrato	Inicio: A partir del 15 de diciembre de 2017 Término: 31 de diciembre de 2017
Remuneración mensual	Ocho mil Soles (S/.8,000.00). Incluyen los impuestos, montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al Trabajador.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora: 005 Naylamp - Lambayeque

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
	1	13/11/2017	DIRECCIÓN EJECUTIVA
	2	10 días hábiles anteriores a la convocatoria.	MINISTERIO DE TRABAJO - GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
	3	DEL 04/12/2017 AL 11/12/2017	COMISIÓN CONCURSO CAS/ INFORMÁTICA
	4	12/12/2017 8:00 AM - 1:00 PM 2:00 PM - 5:00 PM	TRÁMITE DOCUMENTARIO
SELECCIÓN			
	5	13/12/2017	COMISIÓN CONCURSO CAS
	6	13/12/2017 A partir de las 5.00 pm.	COMISIÓN CONCURSO CAS/ INFORMÁTICA
	7	14/12/2017	COMISIÓN CONCURSO CAS
	8	14/12/2017 A partir de las 5.00 pm.	COMISIÓN CONCURSO CAS/ INFORMÁTICA





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylampi - Lambayeque

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE SER PUBLICADOS LOS RESULTADOS FINALES	ASESORÍA JURÍDICA RECURSOS HUMANOS
10	REGISTRO DEL CONTRATO	CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	RECURSOS HUMANOS



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA.			
Educación	15%		15 Puntos
Formación	15%		15 Puntos
Experiencia	15%		15 Puntos
Requisitos deseables	5%		05 Puntos
Puntaje Total de la Evaluación del Currículum	50%	40 Puntos	50 Puntos
ENTREVISTA PERSONAL			
Puntaje Total de la Entrevista	50%	40 Puntos	50 Puntos
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIONES	100%		100 Puntos



El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de ochenta (80) puntos.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, en función al servicio convocado, integrado por 03 miembros, designados para tal fin.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación Curricular.
- b. Entrevista Personal.

a. Primera Etapa: Evaluación Curricular y Hoja de Vida Documentada.

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante. Para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylampi - Camisayacu



En lo que respecta a la **"Formación"** establecido en el perfil, las conforman los cursos y/o programas de especialización, tal como se detalla:

1. Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, con no menos de 12 horas de duración. No son acumulativos. Se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Se podrán considerar acciones de capacitación con una duración menor a 12 horas, siempre que sean mayor de 8 horas de duración, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
2. Los programas de especialización o diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los programas de especialización pueden tener una duración menor de 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará **APTO** a todo postulante que acredite cumplir con el perfil. Únicamente los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.
- Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita con presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta, declare en ellos afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados. Necesariamente deberá acreditarse el cumplimiento del perfil.
- Los criterios para la calificación curricular serán de acuerdo al perfil del servicio establecido por el área solicitante y tendrá un puntaje mínimo de 40 puntos y máximo de 50 puntos.

b. Segunda Etapa: Entrevista Personal.

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de (40) y la máxima es de (50). Si el postulante obtiene un puntaje menor a 40 en esta etapa, será automáticamente descalificado.

En la presente etapa serán evaluados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como APTOS, para dicha etapa, en la fecha establecida en el cronograma.

De la Declaratoria de Desierto.

- a) Cuando no se presente postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, no se obtiene puntaje mínimo en las etapas de la evaluación.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

De la Cancelación del Proceso de selección.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

De las Bonificaciones.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N°29248 y su reglamento, presentado en la etapa de evaluación curricular.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N°28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N°27050, acreditado con resolución del CONADIS, el cual debe ser presentado en la etapa de evaluación curricular.

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- ✓ La documentación presentada deberá estar **OBLIGATORIAMENTE FOLIADA.**
- ✓ Se presentará un (01) expediente en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá indicar claramente el nombre del proceso de selección, Nombre completo del postulante y el Área al que está postulando. La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- ✓ El sobre deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:
 - A. Declaración Jurada de Aceptación de Bases del Proceso de Selección (Anexo N° 01)
 - B. Declaración Jurada de Incompatibilidad y Nepotismo (Anexo N°02)
 - C. Ficha de Datos Personales debidamente llenada, la misma que debe ser actualizada cuando corresponda (Anexo N°03)
 - D. Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales (Anexo N° 4).
 - E. En caso de ser pensionista deberá presentar una constancia que lo acredite, a fin de exonerarlo de las retenciones de Ley.
 - F. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) legible y vigente.

SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ITEM II DENOMINADO: PERFIL DEL PUESTO, ASI COMO LAS DECLARACIONES JURADAS Y EL CURRICULUM VITAE EN FORMATO REQUERIDO.

LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La presentación de los documentos deberá efectuarse en la Oficina de Trámite Documentario de la UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE: domicilio real ubicado en la calle Pimentel N°



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 NAYLAMP - Lambayeque

165 - Urbanización Santa Victoria - Chiclayo hasta las 17:00 horas del día indicado en el cronograma.



La entrega de documentos fuera de fecha (días antes o días después) o fuera del horario establecido, conllevará a la **DESCALIFICACIÓN** del postulante.

Los candidatos sólo deberán presentarse a una sola plaza vacante, de lo contrario serán automáticamente **DESCALIFICADOS**.

MODELO DE ETIQUETA DEL SOBRE DE PRESENTACIÓN

Señores

MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD EJECUTORA 005 – NAYLAMP – LAMBAYEQUE

Atte.: Comité de Convocatorias CAS

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO N°024-2017-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Objeto del Proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

NOMBRE DEL POSTULANTE:

.....

IX. ANEXOS PARA RELLENAR

ANEXOS 01, 02, 03 Y 04





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por el presente documento, Yo.....

identificado con Documento Nacional de Identidad N°, al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y someterme a todas las reglas, condiciones y procedimientos, establecidos en las Bases y en la Convocatoria del Proceso de Selección, para la contratación de personal bajo el contrato administrativo de servicios en el Proyecto Especial Naylamp - Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Cultura.



Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estaré sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé una pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chiclayo,.....dede 2017.



Firma



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado

(a) con DNI N° y con domicilio

DECLARO BAJO



JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

SI

NO

Tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM (1); y,

NEPOTISMO:

SI

NO

Tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores del Proyecto Especial Naylamp - Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Cultura, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

DETALLAR

GRADO DE PARENTESCO

DEPENDENCIA

.....
.....
.....

.....
.....
.....

.....
.....
.....

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

Chiclayo, de de 2017

FIRMA

Nota:

(1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Electoral 005
Nayamp - Lambayeque

ANEXO Nº 3

CONTENIDO DEL CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

- Apellido Paterno:
- Apellido Materno:
- Nombres:
- Fecha de Nacimiento:
- Lugar de Nacimiento:
- Documento de Identidad:
- RUC:
- Estado Civil:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- Colegio profesional (si aplica):



II. ESTUDIOS REALIZADOS

TITULO O GRADO(*)	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (**) (MES/AÑO)	UNIVERSIDAD	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
DOCTORADO					
MAESTRIA					
POSTGRADO O DIPLOMADO					
TITULO PROFESIONAL					
BACHILLERATO					
ESTUDIOS TECNICOS					

(*) Dejar en blanco para aquellos que no aplique.

(**) Si no tiene título, especificar si: Está en trámite, es egresado, estudio en curso.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora: 005
Nivel: Lambayeque

II.1 CAPACITACIÓN

Nº	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	INSTITUCIÓN	CIUDAD/PAÍS	Nº FOLIO
1					
2					



II. EXPERIENCIA LABORAL

a) Experiencia laboral general tanto en el sector público como privado (comenzar por la más reciente)

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de Término (mes/año)	Nº FOLIO
1					
2					
3					

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración de dichas consultorías.

b) Experiencia laboral específica, es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia específica, con una duración mayor a un mes. (Puede adicional más bloques si así lo requiere).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de Término (mes/año)	Tiempo en el Cargo	Nº FOLIO
1						
Descripción del trabajo realizado						
2						
Descripción del trabajo realizado						





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylampi - Lambayeque

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES



Por el presente documento, el (la) que suscribe,
Identificado(a) con D.N.I. N°....., con domicilio en.....
del Distrito de....., Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, en concordancia con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



En fe de lo cual firmo la presente a los.....días del mes de..... de 2017.



FIRMA.....

D.N.I. N°.....